	ر انتصالی برای این این این این این این این این این ا
FORMUL	.ARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMÍNA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Αl	31	de Diciembre	de	1.996	
Ex	pedient	e No.	25.000	.000	
	· .	DITAL SOCIAL	9076-	77	

No. B 0 0032828

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0990323100001

RAZON SOCIAL

CAMARONERA SANTA CLARA C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIO	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				
			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	ANDRADE ARTEAGA CARLOS E.	ECUATORIANA	130145205-6		24.980	24.980.000
2	ARTEAGA ZAMBRANO NORLYS T.	**	130204955-4		20	20.000
3						
4						
5						- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6	··	<u> </u>				· ·
7						<u>.</u>
8						
9						<u> </u>
10						
11						
12					·	
13						
14						
15						
16						·
17						
18						
19						
20					CIA	
21						
22						
23						
24						
25						
26				- CV		
27						
28						!
29						
30						
31				LJUN	1007	
32						
33			· · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u> </u>
34						
_				 	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
35	co que la información es correcta					

Firma del representante legal

Guayaquil, 12 de Junio de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL